



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00364-00

Previo a resolver sobre la diligencia de notificación allegada por el extremo actor (núm. 017 y 021), se requiere al memorialista para que aporte la comunicación (citación artículo 291 CGP), remitida al extremo demandado, toda vez que, pese que se mencionó fue efectuada, lo cierto es que no fue adosada al proceso. Téngase en cuenta que primero se debe gestionar la remisión del citatorio y si ésta es positiva con los requisitos legales pero la parte citada no acude al juzgado a notificarse dentro del término respectivo, enseguida se envía el aviso a la misma dirección a la que fue remitida la citación. De ser el caso, realice nuevamente la intimación de la parte demandada con las formalidades legales.

Se precisa que en cada comunicación se debe indicar que las actuaciones judiciales se deben realizar, en los términos de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co,

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. Transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>062</u> de hoy <u>17 DE AGOSTO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64949c66ec4b9a69270a6a0b2e354082ed46a2df5bad76fd011123e5323c697f**

Documento generado en 11/08/2022 05:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>